



BASES DE FUNCIONAMIENTO FERIA AGROPRODUCTIVA, GASTRONOMICA Y ARTESANAL XIII FIESTA DE LA TRILLA A YEGUA SUELTA NINHUE 2019

La Fiesta de la Trilla a Yegua Suelta en Ninhue, nace el año 2005 con el objetivo General de fomentar y promover la actividad Comercial y económica de nuestra Comuna, complementado por distintos objetivos específicos, como el rescatar las raíces del campo chileno, potenciar la artesanía criolla y fundamentalmente generar apego y sentido de pertenencia por nuestro estandarte costumbrista.

RESEÑA HISTÓRICA

Este tipo de trilla era practicado en el Antiguo Egipto y en la Antigua Roma, donde ocupaban bueyes y yeguas para la actividad. Posteriormente, se introdujo en España, de donde se llevó a América. En Chile, se comenzó a realizar la trilla a yegua suelta durante la Colonia y se mantuvo hasta mediados del siglo XX, cuando comenzaron a ser reemplazadas por maquinarias que hacían más eficiente el trabajo. Sin embargo, a fines de ese mismo siglo, se comenzó a recuperar como una tradición en las zonas rurales de Chile.

Antiguamente, la trilla era una fiesta que reunía a patronos y obreros. Consistía en que unas yeguas pisoteaban las gavillas del trigo y eran arreadas por jinetes, quienes las hacían correr en círculo. Era una fiesta donde los huasos lucían sus mejores caballos y sus más vistosas mantas. En las zonas pobres, al no disponer de suficientes yeguas, cada propietario las conseguía en una minga o mingaco y el beneficiado debía retribuir financiando la fiesta. Pese a la necesidad de financiar las máquinas y el trabajo humano necesario, esta tradición aún persiste.

Actualmente, la trilla se mantiene en algunos rincones del país, pero solo como una forma de conmemorar y recordar esta antigua tradición que fue apartada en la mayoría de los campos chilenos por la llegada de la tecnología en la cosecha del trigo.

DE LOS PARTICIPANTES

Pueden hacerse partícipes de esta actividad las agrupaciones comunales vigentes, activas y con personalidad jurídica, así como también agrupaciones no formales y personas naturales con o sin formalización ante el servicio de impuestos internos, que puedan acreditar trabajos y participación en actividades; que ofrezcan productos cuya elaboración se realice con las pertinencias sanitarias en su fabricación o preparación, los cuales deben contener ingredientes o elementos propios de la zona o de la región, destacando que se deben mantener las costumbres y tradiciones ya arraigadas en la zona, que no se deben perder con el transcurso del tiempo, siendo estos productos la Artesanía, Hortalizas, productos y sub-productos del campo o gastronomía criolla.

Para tales efectos queda en manifiesto en el presente documentos los rubros y las condiciones en las que participarán:

GASTRONOMÍA

Los puestos gastronómicos serán entregados por el municipio en condiciones para su uso, cada cocinería deberá presentar su propio mobiliario (mesas, sillas, etc). Cada uno de ellos contará con una llave de agua potable y enchufe eléctrico para el correcto funcionamiento. De igual manera, se cobrará el permiso municipal, y deberá pagarse lo correspondiente al Servicio de impuestos Internos.

En relación a los platos a comercializarse estos serán:

- Asados
- Anticuchos
- Sopaipillas y pebre
- Empanadas fritas y de horno
- Tortillas y pan amansado
- Mote con huesillos
- Repostería y postres típicos
- Otros que guarden relación con la comida típica chilena.
(Especificar en el formulario de postulación)

ARTESANIA

Los productos de los artesanos deben ser de elaboración propia, no permitiéndose productos importados o de producción industrial.

De igual modo, los vendedores ambulantes no podrán hacer ingreso al recinto de la Feria Gastronómica, Agroproductiva y Artesanal.

VENTA DE ALCOHOLES

La venta de alcohol se realizara solo en locales autorizados por la Ilustre Municipalidad de Ninhue (Stands, Cocineras y Casino) su venta y consumo deberá ser solo en vasos plásticos y/o plumavit.

Los licores a comercializar son:

- Vino
- Cerveza artesanal por preferencia
- Terremotos
- Y preparación de coctelería típica chilena.

DE LA POSTULACIÓN

El retiro de bases y formularios se realizará a través de la oficina de partes y Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Ninhue. Así como también la descarga desde página web del municipio o redes sociales de los departamentos informados anteriormente.

Las postulaciones de las mismas serán entregadas en Oficina de Partes, O Fomento Productivo de la Municipalidad de Ninhue, o al correo electrónico fomentoproductivo@munininhue. Desde el 10 de Diciembre hasta el 21 de Diciembre del año en curso a las 12.00 hrs como fecha límite.

El formulario de postulación debe ser llenado con letra legible, de lo contrario quedará inadmisibile.

Los resultados de la postulación serán publicados el día 26 de Diciembre.

DE LOS HORARIOS Y DÍAS DE FUNCIONAMIENTO.

El día escogido para realizar la Feria Agroproductiva, Gastronómica y Artesanal es el sábado 5 de enero de 2019.

Se entregarán los stands el mismo día 05 de Diciembre desde las 08:00 hasta las 09:30

El horario de funcionamiento de la Feria será desde 10:30 hrs a las 21.00 hrs. Posteriormente al cierre para público se contemplará una hora para limpieza de stand y patio de comidas.

DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización en el cumplimiento de la normativa expuesta, estará a cargo de la comisión organizadora de la fiesta.

El Municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de la actividad y de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Así también quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el Municipio.

MANTENCIÓN DE LOS PUESTOS

1. Se prohíbe la intervención en instalaciones eléctricas por parte de los participantes sin previa autorización de la comisión organizadora.
2. Los precios que se fijen previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este un evento una actividad justa y que genere ganancias de forma equitativa para todos.
3. El no respetarse la normativa anterior, se considerará la no participación el año próximo.
4. La decoración de los puestos deberá ser ambientado. Siendo obligatorio colocar un nombre de fantasía.
5. La documentación que acredite permisos legales debe estar

permanentemente visible durante el día que se realice la feria.

6. Cada locatario debe disponer de su recipiente donde dispensar su propia basura, mínimo de 100 LTS, ya que los contenedores dispuestos por la Ilustre Municipalidad, están a disposición del turista y público en general. A demás deben velar por la limpieza y orden de su puesto de trabajo.

DE LAS PROHIBICIONES

1. Se prohíbe a los locatarios el vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad o menores de edad, como bien lo especifica la ley 19.925
2. Se prohíbe el uso de nylon, malla rachel y otros, en el uso de forrado o división de sus stands
3. Queda estrictamente prohibido la modificación estructural de cualquier local, o la utilización de un espacio no entregado.
4. Se prohíbe la reproducción de música en los stands, para ello se contará música ambiental para todo el lugar.
5. Se prohíbe el uso de todo material que tenga a fin la promoción de información con connotación política partidista.
6. Cualquier duda sobre el reglamento de funcionamiento podrá ser consultada a la comisión organizadora de la feria (Unidad de Fomento Productivo, DIDECO)

CARMEN BLANCO HADI
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NINHUE



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE NINHUE

FOLIO Nº

REF.: SOLICITA AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD

QUE INDICA.

NINHUE,2018

FONO: _____/

Yo _____ .RUT _____

domiciliado (a) en _____, a la señora Alcaldesa de Ninhue, expone y solicita

Que, desea realizar la siguiente actividad, durante el día sábado 5 de enero con motivo de la "XIII versión Fiesta de la Trilla a Yegua Suelta" año 2019.

Puesto de Artesanías (terreno 3x3 mts.

Máximo).....

(Tipo artesanía)

Carro Rodante (terreno 3 x3 mts.Máximo)

Puesto Cocinería, con venta de bebidas alcohólicas (terreno 5x11mts.Máximo)

.....
..

(Nombre de la cocinería)

Juegos Infantiles y Otros

Stand (Jugos Naturales y Otros) (Terreno 3x3 mts. Máx.)

Parque de Entretenciones (de acuerdo a espacio de la Zona Habilitada)

.....
..

POR LO TANTO:

Y en mérito de lo anteriormente expuesto, solicita a Ud.; tenga a bien autorizar dicha actividad, en la(s) fecha (s) y horarios que se determinen.

ES GRACIAS.

.....
Firma solicitante

RECHAZA SOLICITUD

AUTORIZA SOLICITUD

.....
CARMEN BLANCO HADI
ALCALDESA